INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "MAELECORP S.A."

Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de Compañías y a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y en concordancia a la ley de Compañías vigente, es de mi obligación informar a Ustedes lo relacionado a las actividades económicas por el ejercicio correspondiente al periodo terminado al 31 de Diciembre del 2012.

Como comisaria es mi opinión que los administradores de MAELECORP S.A., me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones.

He procedido a revisar los libros contables de la compañía, para lo cual la Compañía me ha prestado toda su colaboración. En mi opinión al revisar la correspondencia, libros de actas de Junta Generales de Socios y Directorio, libros de acciones y socios, así como sus Comprobantes, anexos y demás auxiliares de respaldo, se conservan y llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes, cabe indicar que esta compañía no ha procedido a incrementar su capital.

Luego de revisar los Registros Legales de la compañía, sus Expedientes y demás registros de orden legal, dichos documentos se encuentran debidamente respaldados, por los que tampoco tengo que hacer alguna observación al respecto.

Los resultados no revelaron situaciones que se consideren incumplimiento por los entes reguladores, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2012.

Durante el tiempo que duró mi revisión no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de Control Interno de la Compañía, cumplimiento de prestación de garantías por parte de los Administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales propuestas de renovación de los administradores, y denuncias sobre estos en cuanto a su gestión, que se hiciera pensar que deban ser informados a ustedes.

Sin otro particular dejo ha Ustedes que es el resultado de mis análisis como Comisario.

Atentamente,

Ing. Mònica Orellana Morales
COMISARIA

Guayaquil, 15 de Marzo del 2013